

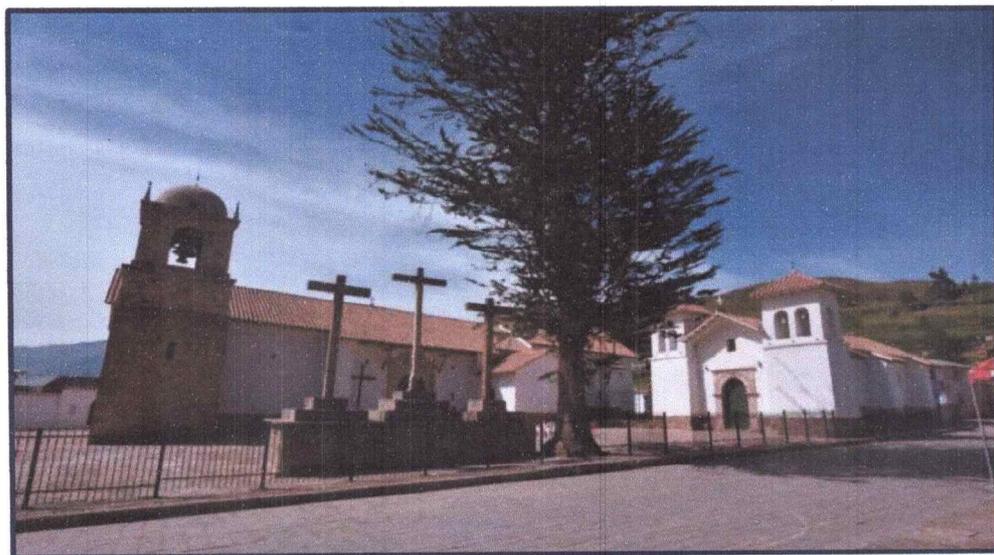
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA TINTA, 2021



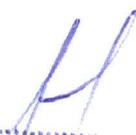
Elaborado por Biólogo José Luís Sierra Herrera
CBP N° 8412

Tinta, junio 2021

Jose Luis
BIOLOGO
C.B.P. 8412

Índice

I.- Título del Programa.....	03
II.- Presentación.....	03
III.- Unidad Orgánica a Cargo del Programa.....	04
IV.- Aspectos Generales.....	04
4.1.- Análisis Situacional del Territorio.....	05
4.2.- Límites del Distrito de Tinta.....	05
4.2.1.- Relieve.....	07
4.2.2.- Hidrografía.....	08
4.2.3.- Fisiografía.....	09
4.3.- Características Climáticas.....	10
4.4.- Estado del Entorno y Calidad Ambiental.....	12
V.- Objetivos.....	13
VI.- Marco Legal	13
VII.- Periodo de Ejecución.....	16
VIII.- Población Objetivo.....	17
IX.- Líneas de Acción.....	18
X.- Aliados.....	20
XI.- Financiamiento.....	24
XII.- Reporte Anual.....	24


.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C. B. P. 8412

I.- Título del Programa

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, EDUCCA TINTA 2021 – 2023

II.- Presentación

Los diversos problemas ambientales que afectan a la humanidad y al planeta Tierra, se han venido acentuando desde los últimos 50 años. Frente a los cuales ninguna generación se encuentra libre, cada vez se manifiesta un mayor compromiso de la población y los diferentes actores, para enfrentar esta compleja problemática. Por ejemplo el crecimiento poblacional desordenado, la contaminación ambiental, el cambio climático, la deforestación y extracción irracional de los recursos naturales, entre otros. Tienen un fuerte origen en la precaria educación ambiental de la población de una determinada jurisdicción.

Siendo la educación ambiental, una herramienta válida e imprescindible para empoderar a la población y ciudadanía en temas de actualidad (aprendizaje) y acción constante (actitud) a través de instrumentos (formales) o esfuerzos motivados por un fuerte componente emocional. La educación ambiental es considerada como la forma como el ser humano se relaciona con la naturaleza, a través de un uso racional de los recursos naturales, generación de conocimientos e intercambio de experiencias para una apropiada interacción entre individuos desde el nivel más temprano al más avanzado en el desarrollo humano).

A través de las actividades de educación ambiental, se sensibiliza a la población, se fortalece el compromiso y se construyen redes de trabajo a favor de la temática ambiental. A través del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta**, desde la Municipalidad, se espera contribuir a enfrentar los problemas ambientales que afectan al distrito a través de una participación activa de todos los actores del desarrollo.

.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

**Profesor León Huancachoque Quispe – Alcalde
Equipo Técnico Municipal**

III.- Unidad Orgánica a Cargo del Programa

La Unidad Orgánica a cargo de la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta, recae en:

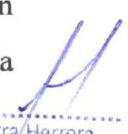
Entidad : **Municipalidad Distrital de Tinta**
Unidad Orgánica : **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente**
Coordinación : **Área Técnica Municipal**

Siendo responsable del componente técnico, normativo y de aplicación de los componentes (actividades, acciones y estrategias del Programa).

IV.- Aspectos Generales

La provincia de Canchis, se encuentra ubicada en la parte alta de la cuenca del río Vilcanota, en el departamento del Cusco, abarcando una superficie de 3,999.27 Km². y se encuentra en las siguientes coordenadas: Latitud Sur: 14°30' y 14°56' Longitud Oeste: 71°24' y 71°39'.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se establece que los Gobiernos Locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben de implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población, así como también motivar a la participación responsable de la ciudadanía, así mismo indica que se tiene que entender que la educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental esto conjuntamente con actores involucrados en la Educación Ambiental, de forma específica la Unidad de Gestión Educativa – Canchis, quien podría dar una opinión técnica de aprobación del Programa Municipal EDUCCA.


.....
Jose Luis Sierra/Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

A nivel general, para identificar las potencialidades y características del distrito de Tinta, relevantes para el proceso de elaboración, aprobación e implementación del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta, es necesario tener en cuenta los siguientes componentes:

4.1.- Análisis Situacional del Territorio

El entorno físico que caracteriza al distrito de Tinta es diverso y posee contrastes que lo vuelven singular en el escenario de la provincia de Canchis y del sur del departamento de Cusco.

El distrito de Tinta es considerado así mismo como Centro Poblado, presentando características de centro poblado urbano, se encuentra sectorizado en tres niveles de acuerdo a las características socioeconómicas de la población.

El distrito posee **06 comunidades campesinas**, con respectivos sectores (barrios), siendo:

1. Tinta - Utopia
2. Kakuorcco – Quillihuara
3. Patatinta – Ccaccacucho
4. Queramarca – Urpaya
5. Queramarca – Picotayoc
6. Queramarca – Samata
7. Queramarca – Calasaya
8. Uchu
9. Junttuma
10. Machacmarca – Pumaorcco
11. Machacmarca – Sullia
12. Machacmarca – Urampampa

4.2.- Límites del Distrito de Tinta

La provincia de Canchis es una de las 13 provincias que compone el departamento de Cusco. Las cuales son: **Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis y Urubamba.**

.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C. B. P. 8412

La provincia de Canchis se compone de 08 distritos: **Tinta, Sicuani, Pitumarca, Checacupe, Combapata, San Pedro, San Pablo y Marangani.** El distrito de Tinta

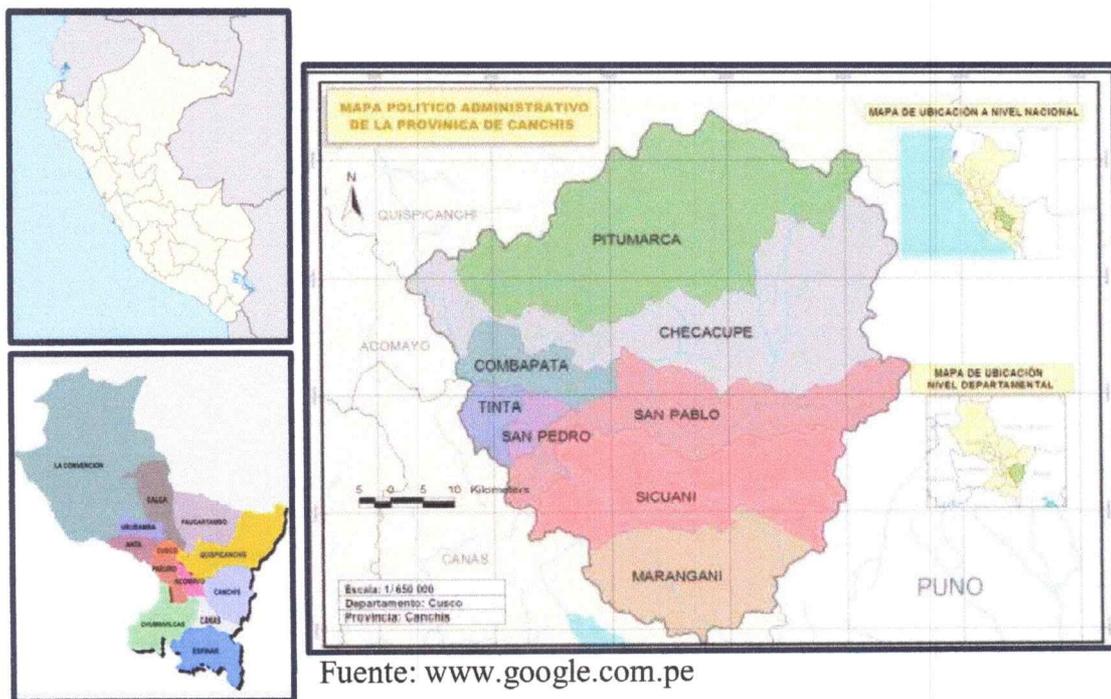
posee una extensión territorial de **79.39 km²**, con una elevación promedio de **3,466 msnm** (considerando su Plaza de Armas). La capital del distrito de Tinta se encuentra aproximadamente a 110 kilómetros al sur de la ciudad de Cusco.

El distrito de Tinta limita geográficamente:

- Por el Norte con el distrito de Combapata,
- Por el Este con el distrito de San Pedro
- Por el Sur con el distrito de Yanaoca y
- Por el Oeste con el distrito de San Pedro y Pampamarca.

A través de la figura N° 01, se observa la ubicación geográfica del distrito de Tinta en la provincia de Canchis y del departamento de Cusco, el cual posee un carácter estratégico.

Figura N° 01. Ubicación geográfica del distrito de Tinta en la Provincia de Canchis, departamento de Cusco y en el territorio peruano.



Fuente: www.google.com.pe

Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

Figura N° 02. Vista aérea del distrito de Tinta, provincia de Canchis, Cusco.



Fuente: www.google.com/maps

4.2.1.- Relieve

La provincia está atravesada de sur a norte por el río Vilcanota, en cuyas riveras se ubican siete distritos con excepción de Pitumarca, delimitando este río un extenso valle sobre todo a la altura de Sicuani, que determina las regiones Suni y Puna o Jalca según la clasificación de Vidal Pulgar, subdividiéndose a su vez la región Suni en:

Piso de Valle.- Comprendido entre las regiones Quechua y Suni (3,400 y 3,650 m.s.n.m.), denominándose a toda la zona que se encuentra entre los valles formados por los ríos Vilcanota y Salcca, siendo esta zona la más baja y plana con mayores aptitudes para el desarrollo de la actividad agrícola. Posee actualmente una agricultura diversificada, con productos agrícolas típicos de este piso: maíz, habas, trigo, papa, hortalizas y algunos frutales como: durazno, manzano, capulí, etc. encontrándose asimismo, animales de las especies: vacunos, ovinos. Los distritos que comprenden este piso son: Sicuani, San Pablo, San Pedro, Tinta, Combapata y Checacupe.

Los ecosistemas que existen en el distrito de Tinta, se pueden clasificar en dos tipos: naturales y artificiales:

De forma natural, se tienen:

.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

- **Río Vilcanota:** Extendiéndose a lo largo de todo el distrito, paralelo a la carretera Panamericana. El río Vilcanota provee volúmenes permanentes de agua, regula el micro clima, sostiene una importante biodiversidad de flora y fauna tanto autóctona como migratoria. El río forma la cuenca del mismo nombre en la cual por milenios se asentó el hombre andino para aprovechar sus recursos y desarrollar su cultura a través de la cosmovisión de los Apus y otras deidades.
- **Lagunas estacionales:** En la cuenca que forma el río Vilcanota y partes altas del distrito contempladas en la región de la Puna, se forman de manera estacional y permanente, lagunas de dimensiones medias. Las cuales sostienen vegetación hidrofita (afín al agua), aves (entre migratorias, las cuales viajan entre hemisferios y residentes, habitan de manera permanente esos ecosistemas) y hasta mamíferos asociados a las mismas, las comunidades campesinas aprovechan el recurso hídrico.
- **Quebradas:** El desnivel geológico entre regiones como Puna y Suni, permiten la conformación de quebradas. Ecosistemas especiales que mantienen un micro clima distinto a los otros ecosistemas expuestos, poseen una diversidad de flora y fauna de manera transitoria, en función a la ausencia de humanos.
- **Pastizales:** Son amplias extensiones con biomasa vegetal: pastos y grama, los cuales son utilizados como alimento por ganado vacuno, ovino, camélidos, entre otros. Los pastizales han sido modificados en muchas ocasiones para transformarlos en campos de cultivo agrícola en la escala extensiva y semi intensiva en algunos casos.

De forma artificial tenemos:

- Los asentamientos humanos, específicamente comunidades campesinas y centro poblado, así como la capital del distrito. Debido a su condición de haber sido construido y organizado en función a la visión humana sobre la naturaleza.

4.2.2.- Hidrografía

Para la Municipalidad Provincial de Canchis (2016), la degradación ambiental en la Provincia de Canchis, producto de las actividades de carácter antrópicas y el cambio de uso, así como de las alteraciones en el régimen hidrográfico de la zona, están



 Jose Luis Sierra Herrera
 BIÓLOGO
 C.B.P. 8412

provocando una reducción en la productividad ecosistémica y de los servicios que brindan los ecosistemas a las comunidades locales y afectando significativamente la economía local de estas familias, ya de por sí empobrecidas.

La provincia de Canchis al poseer un importante porcentaje de población rural, la cual se caracteriza por mantener una relación mucho menos agresiva con la naturaleza por la implementación de su cosmovisión andina, permite que en cierta medida los ecosistemas fuera de las capitales de distrito, no se encuentren degradadas y/o alteradas en niveles peligrosos para sostener distintas formas de vida y características ecológicas que permiten actividades antrópicas (de origen humano) como la agricultura, ganadería, crianza de camélidos, animales menores, artesanía, turismo, acuicultura, entre otros.

El principal recurso hídrico lo constituye el río Vilcanota que nace en la cordillera del mismo nombre entre el límite de Cusco y Puno y que recorre la provincia de Canchis hasta entregar sus aguas a la cuenca del Ucayali, posteriormente al Amazonas y finalmente desemboca en el océano Atlántico.

El río Vilcanota posee un caudal constante durante el año, el cual se incrementa en el periodo de lluvias. Así mismo el cambio climático que experimenta el sur peruano viene incrementando la fusión del hielo y nieve de los glaciales en agua líquida que es transportada por el río, así como utilizada por distintas actividades productivas y el consumo por parte de otras especies no humanas.

Existen pequeños tributarios del río Vilcanota durante su trayecto por el distrito de Tinta, poseen caudales mínimos y dependiendo de la estación del año (lluvias y sequía).


Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

4.2.3.- Fisiografía

La provincia de Canchis presenta una topografía variada, con valles interandinos fértiles y zonas alto andinas con fertilidad variable, predominando en ellos suelos de formación glaciaria, volcánica y aluvial. Su orografía está determinada por los ríos que la atraviesan longitudinal y transversalmente (Vilcanota y Salcca) que dan origen a la cuenca hidrográfica del Vilcanota – Urubamba – Ucayali - Amazonas. Su geografía presenta una diversidad de pisos ecológicos que se distribuyen desde una altitud de 5,150

El distrito de Tinta según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, no cuenta con una estación meteorológica. Sin embargo existen dos, una más cercana a otra que generan datos para caracterizar la climatología y meteorología local. Siendo una de la estación de Sicuani, ubicada en la **comunidad campesina Pampa Anza** y una estación meteorológica en el distrito de Acomayo.

En el distrito de Tinta posee un clima variado, como en buena parte del sur del departamento de Cusco, en cuanto al periodo de lluvias, existen dos periodos bien definidos: lluvias y sequía, sin embargo se podría considerar un tercero e intermedio.

La estación de lluvias se manifiesta entre **octubre hasta abril** aproximadamente y la estación de sequía y bajas temperaturas nocturnas (heladas), se manifiesta entre **mayo a julio** y se sequía con vientos medios de **julio a septiembre**. Así mismo se considera que posee un clima semifrío con invierno seco (mínima humedad).

En el distrito se manifiesta una **temperatura promedio anual de 12.9° C**, oscilando entre una **media máxima de 21.8° C** (altas temperaturas durante el día) y una **media mínima de 0.4° C** (bajas temperaturas durante la noche y amanecer).

Los climas presentes en el distrito de Tinta son 03:

a.- Clima Semifrío Templado Sub Húmedo. Se caracteriza por la presencia de temperatura moderadas, ocupa aproximadamente la franja altitudinal comprendida de 3,250- 4,050 msnm., las zonas representativas de este tipo de clima, son las zonas asentadas en la cuenca media y alta del rio Vilcanota.

b.- Clima Sub Húmedo y Frio. Caracterizado por la incidencia de bajas temperaturas, se ubica aproximadamente entre los 4,550 y 4,900 msnm., representativamente están en las partes altas de las comunidades campesinas asentadas principalmente en la margen derecha del rio Vilcanota.

c.- Clima Húmedo y Frígido. Corresponde a los sectores elevados por encima de los 4,900 msnm., caracterizado por su marcada incidencia de bajas temperaturas, no es zona de vida sino una región altitudinal de la cordillera de los Andes.

Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C. B. P. 8412

4.4.- Estado del Entorno y Calidad Ambiental

Agua: Podemos considerar que el agua en el distrito de Tinta posee un riesgo medio de contaminación por actividades de origen antrópico, esto debido los insumos que utilizan las actividades humanas y productivas y la densidad poblacional.

Se requieren campañas y participación activa de la población para priorizar, controlar y cumplir las disposiciones que conserven el recurso hídrico en el tiempo.

El riesgo sobre el agua superficial es mayor y en menor medida sobre el agua subterránea.

Aire: Las características del aire también poseen un nivel medio de riesgo por prácticas inadecuadas por ejemplo el parque automotor, quema de residuos sólidos y rastros (restos de la campaña de cosecha agrícola), entre otras.

Un factor clave en la calidad del aire en el corto y largo plazo, o constituyen los incendios forestales (con mayor incidencia entre junio a septiembre de cada año).

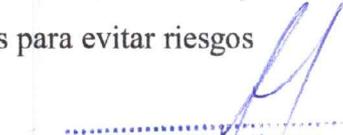
Se requieren campañas y participación activa de la población para priorizar, controlar y cumplir las disposiciones que conserven la calidad del aire en el tiempo.

Suelo: Debido a prácticas como la agricultura, ganadería y construcción, los suelos del distrito se encuentran en riesgo medio, siendo necesario replantear la relación del ser humano con la naturaleza.

Se requieren campañas y participación activa de la población para priorizar, controlar y cumplir las disposiciones que conserven la calidad del suelo en el tiempo.

Ruido: Los niveles de ruido en el distrito son mínimos y se encuentran en el rango de ser tolerables por la población y por toda forma de vida.

Se requieren campañas y participación activa de la población para priorizar, controlar y cumplir las disposiciones que garanticen niveles de ruidos adecuados para evitar riesgos sobre la salud de la población.



Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

V.- Objetivos

Los Objetivos del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta, para el periodo 2021 – 2023, son los siguientes:

Objetivo General

- Implementar de forma participativa el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta, a través de actividades en los 04 ejes considerados e indicadores durante el periodo 2021 – 2023, las cuales contribuyan a enfrentar la problemática ambiental del distrito, Provincia de Canchis, Cusco.

Objetivos Específicos

- Diseñar, elaborar y aprobar a través de Ordenanza Municipal el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta.
- Fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la población urbana y rural del distrito de Tinta a través de actividades apropiadas a la realidad del distrito, mediante el aprendizaje e intercambio de experiencias.
- Priorizar esfuerzos y actividades en manejo de residuos sólidos municipales a través de compras responsables, segregación en la fuente y vigilancia de espacios públicos, a través de una participación activa.
- Difundir los contenidos del Programa en medios de comunicación y espacios digitales.

VI.- Marco Legal

El marco legal ambiental vigente al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta, es el siguiente:

- **Constitución Política del Perú de 1993.** El artículo 2, numeral 22 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho: “A la paz, la tranquilidad (...), así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al

desarrollo de su vida. Así como otros artículos referidos a diferentes prioridades para el desarrollo humano, sostenible y concertado de la nación.

Artículo 195.- “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: “inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales.

- **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.** Norma que otorga competencias a las Municipalidades en asuntos de su competencia, específicamente otorga competencias referidas al manejo de residuos sólidos – limpieza pública y al mantenimiento de áreas verdes.
- Así mismo en su **artículo 73°**, establece como función general de las Municipalidades en materia de servicios públicos locales el “saneamiento ambiental, salubridad y salud”.
- **Ley General de Educación – Ley N° 28044.** Norma que establece los lineamientos generales y específicos de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.
- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245.** Aprobada en junio del 2004. Artículo 2.- Del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. 2.1. El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.
- **Ley General del Ambiente – Ley N° 28611.** Aprobado en octubre del 2005. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, adecuado y equilibrado para el pleno desarrollo de la vida, también el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente por parte de la ciudadanía.
- Al respecto el artículo N° 127.1. Considera que “la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo,

Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.R.P. 8412

y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

- **Ley que regula la actividad de recicladores – Ley N° 29419.** La cual tiene como objeto establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, captación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Establece la Cadena de Valor de los residuos recuperables, el Programa de Formalización de los recicladores y el Programa de Segregación en Fuente y Recolección Selectiva.
- **Ley que regula el consumo de bienes de plástico de un solo uso – Ley N° 30884.** Norma que se orienta a regular y controlar a través de distintas acciones, la generación de residuos sólidos en base a plásticos de un solo uso, por los riesgos asociados que traen sobre la salud pública y/o el ambiente.
- **Decreto Legislativo N° 1013.** El cual aprueba la Creación del Ministerio del Ambiente el 13 de mayo del 2008, así mismo crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- **Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.** Algunas de las finalidades de la ley, es: 1. Prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en origen. 2. Recuperar y valorizar los residuos sólidos generados. 3. Realizar una disposición final ambientalmente adecuada de los residuos sólidos que no lograron ser valorizados. De manera específica en su artículo 24.- Municipalidades Distritales 24.1 Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. c) Normar, en su jurisdicción, el manejo de los servicios de residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por las municipalidades provinciales. d) Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional, entre otras competencias.

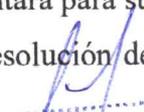
Jose Luis Sandoval
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

- **Decreto Legislativo N° 1501** el cual actualiza la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en 2020 a raíz de la emergencia sanitaria por Sars-Cov-2.
- **Decreto Supremo N° 014 – 2017 – MINAM** que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Decreto Supremo N° 016 – 2016 – EDUCACIÓN**, norma que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental – PLANEA (2017 – 2022).
- **Decreto Supremo N° 017 – 2012 – EDUCACIÓN**, norma que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 088 – 2005 – PCM**, aprueba el reglamento de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 005 – 2010 – MINAM**, aprueba el reglamento de la Ley N° 29419 – Ley que regula la actividad de los recicladores.
- **Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM**. Con fecha 31 de diciembre de 2018. Aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, con la finalidad de que los Gobiernos Locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal EDUCCA en sus respectivas localidades
- **Reglamento de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611.**
- **Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.**

VII.- Periodo de Ejecución

El periodo de ejecución del Programa EDUCCA Tinta, comprende dos años, **comprendiendo el periodo del 2022 al 2023**. En el segundo semestre del 2021 se aprobaría formalmente a través de Ordenanza Municipal y se realizarían las gestiones para su afectación presupuestal e implementación formal desde enero del 2022.

Para cada año desde el Área Técnica Municipal – ATM se elaborará y presentara para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, el cual se aprueba mediante una Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal.


 Jose Luis Sierra Herrera
 BIÓLOGO
 C.B.P. 8412

Es importante mencionar que en la actualidad el Ministerio del Ambiente, solicita cada año la Ordenanza que aprueba el Programa y el Plan de Trabajo aprobado para colgarlo en el **SINIA – Servicio Nacional de Investigación Ambiental**.

- Plan de trabajo Municipal EDUCCA - 2021
- Plan de trabajo Municipal EDUCCA - 2022

VIII.- Población Objetivo

El público objetivo participante e involucrado en la implementación del programa EDUCCA Tinta es considerado como el siguiente:

- El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta (Alcalde y Regidores).
- Personal administrativo y operativo de la Municipalidad Distrital de Tinta (todas las Sub Gerencias involucradas de forma directa e indirecta con la temática).
- Instituciones Educativas y de enseñanza superior del distrito, públicos y privados.
- Miembros de las Comunidades Campesinas del Distrito (Juntas Directivas y residentes).
- Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS de las 06 comunidades.
- Niños, adolescentes, ciudadanos adultos y adultos mayores del ámbito urbano y rural del distrito.
- Clubes Ecologistas del distrito de Tinta (existentes o aquellas que aún pueden conformarse).
- Organizaciones conformadas de diversa temática.
- Entre otros grupos específicos.


.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

IX.- Líneas de Acción

El Programa Municipal EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana presencial y/o virtual en estudiantes y ciudadanos de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los estudiantes y ciudadanos sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente.

Las líneas de acción del Programa EDUCCA Tinta, son las siguientes:

- **Educación Ambiental formal**
- **Educación Ambiental Comunitaria**
- **Cultura y Comunicación Ambiental**
- **Ciudadanía y Participación Ambiental**

Educación Ambiental

Los aprendizajes, acciones e intercambio de experiencias deben corresponderse e integrarse al Sistema Educativo formal para promover la participación de Autoridades Educativas (UGEL - Canchis), Autoridades de Instituciones Educativas, Directores y Docentes, promoviendo la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de práctica de valores y buenas prácticas ambientales.

Educación Ambiental Comunitaria

Se realiza a través de actividades de formación de Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Comunitarios y Promotores Ambientales Universitarios o también los integrantes de los Clubes Ecologistas. Desarrollando esta línea de acción, se tendrá la oportunidad de demostrar habilidades y compromiso ambiental y social con el distrito.

BIÓLOGO
C.B.P. 8412

Cultura y Comunicación Ambiental.

En esta línea se diseñan, elaboran y promueven materiales de comunicación como afiches, artículos, trípticos, spots, entrevistas, entre otros, los cuales resalten las

principales características ambientales y socioambientales del distrito frente a los desafíos ambientales del presente y del futuro.

En el contexto actual por la emergencia sanitaria por Sars-Cov-2, es importante desplegar estrategias educativas y de comunicaciones sociales (presenciales y/o virtuales) para ofrecer a la población, mensajes consistentes y coherentes para un comportamiento responsable y sostenible en temas de educación ambiental que sean de fácil acceso para toda la población.

Se requiere así mismo identificar, promover y reconocer buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y biodiversidad o diversidad biológica, permitiendo contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la población, en permanente armonía con su entorno.

Ciudadanía y Participación

El Programa considera diversas actividades a fin de que la problemática ambiental del distrito de Tinta, no solo sea coyuntural y de cierta forma distante. Debería ser dinámica en donde los actores el desarrollo local, deben considerar de manera permanente y transversal la participación de la población infantil, juvenil y adultos de manera responsable y voluntaria y se encuentre promovida por la Municipalidad.

Los ejes estratégicos del Programa, se relacionan con los siguientes temas ambientales y socioambientales:

- Cursos de capacitación y campañas alusivas a las principales fechas del calendario ecológico, al menos una vez al mes.
- Gestión y manejo de residuos sólidos municipales, con especial énfasis en compras responsables, segregación en la fuente, valorización de residuos y reducción del uso de plástico y otros materiales de un solo uso (tecnopor).
- Cursos de formación de tres grupos de promotores: 1) Promotores Ambientales Escolares, 2) Promotores Ambientales Comunitarios y 3) Promotores Ambientales Juveniles.
- Campañas de participación para atender una determinada problemática ambiental:
Campañas de reciclaje, limpieza de ecosistemas y educación ambiental.

.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C. B. P. 8412

- Webinars para fortalecimiento de capacidades sobre fechas del calendario ecológico.
- Concurso de iniciativas ambientales locales y de la importancia de fechas del calendario ecológico.
- Acondicionamiento de espacio de educación ambiental en la capital del distrito.
- Programa de formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE.
- Programa de formación de Promotores Ambientales Comunitarios – PAC.
- Programa de formación de Promotores Ambientales del nivel Superior – PAS.
- Ferias de educación Ambiental.
- Elaboración de materiales de Educación Ambiental (Spot, reportajes, entrevistas, spot, afiches y trípticos, entre otros.

X.- Aliados

Los aliados para el diseño, planificación, implementación y fortalecimiento del Programa Municipal EDUCCA Tinta, a través de actividades anuales en sus 04 líneas, son:

- Municipalidad Provincial de Canchis – a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y de sus tres Sub Gerencias.
- Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Canchis, a través del Área de Gestión Pedagógica – AGP.
- Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de UGEL Canchis.
- Centro de Salud de Tinta
- Iglesia de Tinta
- Puesto Policial de PNP Tinta
- Instituto Superior Pedagógico Túpac Amaru de Tinta
- Instituciones Educativas del nivel inicial, primario y secundario.
- Comunidades Campesinas del distrito a través de las JASS: Junta de Administración de los Servicios de Saneamiento.
- Asociaciones de mujeres, jóvenes y otros.
- Establecimientos comerciales diversos (restaurantes y pensiones, hoteles, tiendas, talleres para vehículos, entre otros.
- Líderes y lideresas locales.


 Jose Luis Sierra Herrera
 BIÓLOGO
 C.B.P. 8412

- Población en su conjunto, considera a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores tanto del ámbito urbano como rural.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Reuniones de coordinación con UGEL – CANCHIS.

Consiste en realizar coordinaciones con la UGEL, identificando cuántas y con qué Instituciones Educativas se desarrollara en Programa Municipal EDUCCA Tinta. Es recomendable iniciar con un grupo representativo, tomando en consideración a las Instituciones Educativas reconocidas por sus logros ambientales y/o compromisos formalizados.

Capacitar e involucrar a estudiantes de las diferentes instituciones educativas del distrito en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Consiste en realizar capacitaciones y/o charlas de manera presencial y/o virtual a través de plataformas como Zoom. Meet u otras, para estudiantes de nivel primario, secundario y superior a fin de fortalecer hábitos ambientales propios y de su entorno para mejorar su calidad de vida presente y hacia el futuro. Este esfuerzo se puede constituir en una Política de Gobierno Local a fin de reforzar conocimientos, actitudes, valores y prácticas cotidianas con el proceso educativo formal y perfilar competencias ciudadano – ambiental deseable para el bienestar de la población en su conjunto.

Ceremonia de Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares, emitiendo documentos de reconocimiento por parte de la Municipalidad y UGEL – CANCHIS.

Al finalizar la ejecución del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, emitirá un documento de reconocimiento a los promotores ambientales escolares (PAE), por su participación en el Programa Municipal EDUCCA.

Promover actividades de sensibilización alusivas a la educación y conservación ambiental (marchas de concientización y foros de participación abierta de manera presencial y/o virtual).

Considera eventos de sensibilización en temas ambientales, los cuales se realizan considerando el calendario ambiental y el contexto ambiental por la que se atraviesa.

Identificación e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente

La actividad se refiere a que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente en coordinación con las áreas respectivas, implemente la colocación de banners, pancartas y otros elementos con alusiones a conservar y educar ambientalmente a toda la población,

con estrategias diferenciadas por grupo etario, esta actividad se realizará en espacios públicos cerrados y abiertos.

Identificación de lugares críticos ambientales en la Provincia de Canchis.

Se refiere a la supervisión que se realiza desde el Área Técnica Municipal a fin de identificar las actividades económico, sociales, de salubridad, etc. que podrían estar generando riesgo o práctica de contaminación al ambiente. Se necesita un trabajo de campo articulado con las áreas de la Municipalidad y los actores del desarrollo local.

Atención de denuncias y consultas ambientales.

Cada vez la población es más consciente de sus derechos y obligaciones en materia ambiental, por lo cual se requiere una orientación técnica continúa, principalmente en actividades económicas que generan molestias y contaminación ambiental, se deberá evaluar la apertura de un libro de quejas y denuncias ambientales en función al marco normativo propio de la Municipalidad.

Expansión y /o difusión de la importancia de gestión ambiental (funciones y atribuciones) de la Municipalidad a través de programas radiales locales.

Comprende la contratación de los servicios de Radio Emisoras para difusión de las funciones y atribuciones ambientales de la entidad pública municipal, los mismos se deben realizar con participación de la población.

Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales.

Consiste en identificar acciones de pobladores que promueven la mejora de la calidad ambiental en el distrito de Tinta, pueden ser en los últimos 02 años o en los años de implementación del Programa EDUCCA, el reconocimiento se realizara mediante emisión de documentos de carácter resolutivo, pudiendo otorgarse incentivos a las buenas prácticas.

Sensibilización mediante spot publicitario sobre los efectos negativos de la contaminación del aire, agua, ruido, etc.

Actividad indicada para la contratación de espacios radiales y televisivos para difundir las consecuencias y efectos negativos para el ser humano cuando exista contaminación a los recursos naturales (agua, suelo, aire, sonido entre otros). Con la premisa de usar racionalmente el patrimonio natural que el poblador hereda de sus antepasados y de la misma naturaleza.

.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

Formación del voluntariado ambiental en organizaciones sociales, zonas urbanas y rurales.

Consiste en identificar estudiantes y ciudadanos claves para ejecutar las políticas ambientales.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Indicadores de Resultado / Medio de verificación	Responsable
I	Educación Ambiental			
1.1	Reunión de coordinación con la UGEL – CANCHIS	Reuniones de coordinación	Acuerdos definitivos	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente
1.2	Capacitar e involucrar a estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del distrito de Tinta en Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	Talleres y Cursos	Comunidad Educativa Sensibilizado	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente
1.3	Ceremonia de Reconocimiento de los promotores ambientales escolares, emitiendo documentos de reconocimiento por parte de la Municipalidad y UGEL – CANCHIS.	Eventos y/o actividades	Promotores ambientales premiados y reconocidos	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente
1.4	Promover actividades de sensibilización alusivas a la conservación del ambiente (marchas de concientización y foros de participación abierta de manera presencial y/o virtual).	Eventos y/o actividades	Población sensibilizada y comprometida	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente
II	Educación Ambiental Comunitaria			
2.1	Identificación e implementación de espacios públicos que instruyan ambientalmente.	Actividad ambiental	Informe técnico y logros	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente
2.2	Identificación de lugares críticos ambientales en el distrito de Tinta.	Actividad ambiental	Informe técnico y logros	
2.3	Atención de denuncias y consultas ambientales.	Supervisión ambiental	Informe técnico y logros	
III	Cultura y Comunicación Ambiental			
3.1	Expansión y/o difusión de la importancia de gestión ambiental (funciones y atribuciones) de la Municipalidad a través de programas radiales locales.	Actividad	% de la población sensibilizada	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente
3.2	Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales	Eventos y/o actividades	Entrega de estímulos	
3.3	Sensibilización mediante spot publicitario sobre los efectos negativos de la contaminación del aire, agua, ruido, etc.	Actividades de difusión publicitaria	Spot publicitarios difundidos al 100% de la población	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente
IV	Ciudadanía y Participación Ambiental			
4.1	Formación del voluntariado ambiental en organizaciones sociales, zonas urbanas y rurales.	Actividad	Voluntarios ambientales reactivado	Área Técnica Municipal y Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente

Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C.B.P. 8412

XI.- Financiamiento

El financiamiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Tinta, **provenirá del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN y/o del concepto del Canon, Sobre canon y Regalías**, según sea el caso y la evaluación del área de presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta.

El presupuesto estimado para implementar el Programa para su año 1 (2022) y su año 2 (2023), deberá ser considerado en cada Plan de Trabajo Anual (con la debida opinión y aprobación del área de presupuesto).

XII.- Reporte Anual

Para cada año se elaborará un plan de trabajo, el cual será aprobado por Resolución de Alcaldía y/o Resolución de Gerencia Municipal.

El plan de trabajo contará con actividades programadas de manera mensual y anual, para cada actividad, una vez concluida se elaborará un informe técnico desde el Área Técnica Municipal – ATM hacia el superior inmediato (Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente).

Así mismo al finalizar cada año, se elaborará un reporte de implementación del Programa EDUCCA en función a su plan de trabajo, el cual será remitido al Ministerio del Ambiente para el reporte anual de cumplimiento.

Todas las actividades programadas, realizadas y hasta suspendidas por distintas razones, deberán ser informadas al área superior inmediata, sistematizadas y reportadas de forma anual o en otro periodo de tiempo si lo solicita el Ente Rector de la Política Ambiental provincial: Municipalidad Provincial de Canchis o nacional: Ministerio del Ambiente – MINAM.


.....
Jose Luis Sierra Herrera
BIÓLOGO
C. B. P. 8412